ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 18 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.351

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán con arreglo á la tarifa del establecimiento. Unos y otros deben ser remitidos antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para nuestras ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

¡Feliz mortal nuestro simpático Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, hecho sobre medida para el mantenimiento de cordial armonía entre la república y el resto del mundo!

El, años atrás, vió al Sumo Pontífice Pio IX en la silla gestatoria é ilustró la literatura con la descripcion de la fastuosa solemnidad.

Al presente se le atribuye una mision reservada, delicadísima, nada menos que la de entenderse con los príncipes cristianos para que protejan la neutralidad del Uruguay, en el caso de que optaran por la guerra entre Chile y la Argentina.

Y, es tan afortunado, que apenas llega á Europa encuentra un diario, el *Caffaro*, que le abruma á piropos y le asigna los títulos de abogado y de coronel.

¡Figúrense ustedes como estarán hoy *El Ejército Uruguayo* y los militares de alta graduacion, así como tambien en lo que le atañe al Consejo Universitario! ..

Acertamos ayer al atribuir al piloto de *La Nacion* la maniobra de poner su nave á la capa, en el remolino que ha armado la intempestiva presencia de *La Prensa*.

El queria *hacerse el zonzo*, pero *La Prensa* le ilumina con los siguientes términos, reforzados con un sabroso diálogo que pone en [illegible]

[illegible]

Despues de esto,—y del diálogo,—no sería maravilla una visita clandestina del piloto de *La Nacion* al Mirador, para abrazar efusivamente á Julio y explicar la causa de este «incidente desagradable».

Fénix.

Sueltos medicinales

[illegible]

El único modo, para los boticarios, de precaverse eficazmente contra toda complicacion susceptible de acarrearles una responsabilidad efectiva sería, á su entender, el de no despachar jamás á un cliente, que se presenta sin receta firmada de un médico, una solucion fenicada al 1.000° ó mejor aun al 2.000° que no podría en ningun caso originar una gangrena. [illegible]

La Academia, concluye el señor Laugier, es la única autoridad facultada para decidir si, como encargada de amparar á la salud pública contra todo peligro, [illegible]

Ya que estamos hablando de médicos no será tal vez del todo importuno señalar la tarifa que el gobierno aleman [illegible]

Un diario de Berlin la resume como sigue: [illegible]

vista de la prensa

El Bien

[illegible]

La Nacion

[illegible]

La Revista

Sin editorial.

La Prensa

[illegible]

Incineracion de Basuras

UNA CONCESION POR TRECE AÑOS

Un sindicato formado en la ciudad de Buenos Aires, ha presentado hace algunos dias al ministerio de la República, un proyecto [illegible]

La empresa, durante los primeros tres años de la concesion, adquirirá á su costo los terrenos necesarios para el establecimiento de hornos crematorios y para las instalaciones necesarias para el aprovechamiento de los residuos animales y vegetales que se extraigan de las basuras. El sindicato asegura que el costo total de este establecimiento será de ciento veinte mil pesos, el cual pasará á ser propiedad municipal al vencimiento de la concesion.

Será de cuenta de la Municipalidad la recogida diaria de las basuras de la ciudad, las cuales serán entregadas á la empresa en un parage que se determinará de comun acuerdo y que serán conducidas al lugar de la incineracion.

La empresa se obliga, bajo pena de multa de cien á quinientos pesos diarios, á incinerar dentro de veinte y cuatro horas todas las basuras que se le entreguen diariamente, una vez separados los residuos que contengan tales como trapos, huesos, vidrios, hierros, latas, corchos, etc.

La Municipalidad abonará mensualmente á la empresa concesionaria de este servicio, la suma de mil seis cientos pesos mensuales ó sean diez y nueve mil doscientos pesos anuales, durante diez años.

Los concesionarios se proponen explotar este negocio en las mas favorables condiciones, pues aparte de recibir de la Municipalidad una fuerte subvencion que les garante los gastos que demanda el establecimiento que se proponen instalar, aprovecharán la totalidad de las ganancias que les reporte la elaboracion de los residuos de las basuras, entre los cuales se cuenta en primera línea la ceniza, que exportarán en gran escala.

Segun tenemos entendido, esta empresa es la concesionaria del mismo servicio en la ciudad de Buenos Aires, el cual lo obtuvo en licitacion pública durante la administracion del intendente municipal doctor Pinedo.

Se nos asegura que los concesionarios consideran como un hecho el negocio, pues cuentan con el apoyo decidido del señor presidente de la República que, como dijimos, remitirá en breve el contrato á la Municipalidad en donde se encargará de defenderlo y hacerlo triunfar el municipal y secretario presidencial doctor Brito.

Nuestras relaciones internacionales

OPINION DE LA DIPLOMACIA BRASILERA

Ya no es solamente en el parlamento brasilero, donde se lanzan voces airadas contra la política internacional seguida en estos últimos tiempos por la cancillería oriental.

Las expresiones violentas lanzadas en una sesion parlamentaria por el bravo diputado Coelho, hay que agregar un furioso discurso pronunciado ayer en la Cámara de diputados brasilera, por un [illegible] contra algunas [illegible] de complicidad [illegible], pidió en términos [illegible] interrumpa las [illegible] la guerra.

Un despacho telegráfico de Rio Janeiro que nos [illegible] corresponsal en [illegible] y agrega [illegible] de producir [illegible] que en un memorandum [illegible] oriental doctor [illegible] brasilera, trataba [illegible] la Laguna Merim [illegible] del gobierno [illegible] revolucion riograndense.

[illegible] —«que en algunos [illegible] de provocar [illegible] República del Uruguay [illegible] manejos de un [illegible] un puesto público [illegible] evidente al [illegible], señor Ribeiro Monteiro.

Nuestro servicio telegráfico nos proporciona la [illegible] opinion emitida en Washington [illegible] en Norte América [illegible].

[illegible] con las manifestaciones [illegible] en las últimas [illegible] serias acusaciones [illegible].

He aquí el cablegrama que hemos recibido:

Washington, 17.—El ministro brasileño Mendonça [illegible] confirmacion [illegible] Brasil declararia la guerra á la República Oriental, á fin de concluir de una vez con la revolucion de Rio Grande.

[illegible] recibido confirmacion [illegible] fuera cierta.

[illegible] el Brasil se ha [illegible] como yo verian [illegible] entre el Brasil [illegible] convencido de [illegible] de adoptar, á lo [illegible] tenga mayores [illegible].

[illegible] en la provincia [illegible] años. Los hombres [illegible] son los almirantes [illegible].

[illegible] revolucion con [illegible].

[illegible] refugiaron en la [illegible] expulsados á [illegible] hizo el pedido [illegible] desde su asilo y [illegible] en Rio Grande [illegible].

[illegible] permitió que re[illegible] donde se en[illegible].

[illegible] auxilios y relaciones [illegible] á cabo las invasiones [illegible] á través de [illegible] territorio brasilero de [illegible] de atropellos [illegible].»

[illegible] todas estas manifestaciones [illegible] que el invierno [illegible] vecinos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1895.

[illegible] el siguiente telegrama [illegible] comentado, con [illegible] provocacion estulta de [illegible].

RIO JANEIRO, 17.—En algunos círculos políticos [illegible] actitud desfavorable [illegible] Uruguay, debido principalmente [illegible] que ultimamente [illegible] en el Rio de la Plata.

[illegible] Cámara de Diputados [illegible], siendo mas [illegible] contra la República [illegible] por el diputado [illegible] aludiendo á acusaciones [illegible] presidencial, con [illegible] fuerzas orientales, en [illegible] riograndenses, [illegible] que el gobierno [illegible] con el Uruguay [illegible].

[illegible] de producir sensacion [illegible] en memorandum [illegible] oriental Carlos de Castro [illegible] trataba de obtener la [illegible] Merim, como compensacion [illegible] gobierno oriental [illegible] riograndense.

[illegible] no parecen tener [illegible] estado de la opinion [illegible].

[illegible] Cámara permitió se [illegible] una nacion amiga [illegible] refutó las erróneas [illegible] defendió á la República [illegible] y de cuyo procedimiento [illegible]; pidió que el [illegible] á la mayor brevedad [illegible] denuncias presentadas [illegible].

[illegible] con indiferencia esos [illegible] políticos que ocu[illegible].

[illegible], dará lugar pro[illegible] ambas Repúblicas [illegible] provocaciones estultas [illegible].

El corresponsal.

SOLICITUD

AL JEFE POLITICO DE CANELONES

Hé aquí la solicitud que una parte del vecindario de Las Piedras ha presentado al jefe político de Canelones:

Señor Jefe Político y de Policía del departamento de Canelones.—Señor: Los vecinos que suscriben á V. S. en la forma que mejor proceda dicen:

1.° Que [illegible] ha cesado en el cargo de comisario de Las Piedras el sargento mayor don José Lagomarsin, [illegible] reemplazarle interinamente el señor don Benito Velazco.

2.° Que durante el tiempo que lleva el señor Velazco desempeñando las funciones policiales en esta seccion, ha dado pruebas inequívocas de contraccion y [illegible], por lo cual se ha [illegible] del vecindario.

3.° Que la administracion policial de V. S tiene en el subalterno Velazco un agente ejemplarmente idóneo [illegible] un deber en consignar [illegible] obligacion poner en [illegible] menoscaban la reputacion [illegible], para que la superioridad [illegible] es tambien un deber [illegible] superioridad la conducta [illegible] superiores para que los [illegible].

[illegible] se sirva darnos por [illegible] veríamos con sumo [illegible] sirviese confirmar en [illegible] de Las Piedras al ciudadano don Benito Velazco en el caso de separacion definitiva del señor Lagomarsin.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Las Piedras, Mayo 17 de 1895.—Juan C. Rodriguez, Pedro Arreche, Sinforoso Cabrera, Ramon Molina, Zoilo Camejo, Paulino Rovira, Joaquin Garcia, José Gartais, Juan Riestra, Pedro Falkenhagen, F. Garrido, Mauricio Pacheco, Martin Seisra, Bernardo Blanco, Eduardo D. Gado, Alejo Delgado, Gervasio Machin, Juan Arrechea, Paulino Arrechea, A. Rodriguez, Matias Fernandez, Pedro Pacheco, Manuel Fregone, Eligio Fregone, Fèlix Paino, Amable Bisert, Juan Attonello, José Rodriguez, M. Dilva, C. Blanco, G. Blanco, Francisco Anechea, Antonio Moro, Santiago Pache, Juan Compigotto, Cárlos Celini.—(Siguen las firmas).

Vapor en peligro

Esta mañana á las 9 y 1/2 al levantarse la niebla, fué avisada la Comandancia General de Marina por el vigie de la Fortaleza del Cerro que en el parage conocido por Puntas de Espinillo, se encontraba varado un vapor sin poder dar su nombre y nacionalidad debido á la distancia.

La Capitania del Puerto puso en conocimiento de las casas armadoras la noticia, para que mandaran sus elementos á prestar los auxilios del caso.

La casa de Felipe Lussich é hijos, dispuso saliera inmediatamente el vapor *Emperor*, llevando á su bordo el capitan Suburu, en representacion de las autoridades marítimas. Además salieron los vapores *Solis*, *Huracan* y *Plata*, llevando á remolque varias lanchas.

El práctico mayor señor Sosa y el mayor Borges, fueron abordo del vapor nacional *Lavalleja*, quienes se harán cargo de la direccion de los trabajos de salvataje en caso necesario.

Los vapores *España* y *República* salieron momentos despues, llevando el primero á remolque al lancha *Gaviota*.

A las 2 de la tarde regresó de Punta de Espinillo el vapor *República*, pasando su patron á la Comandancia General de Marina, quien dijo que el buque varado es el vapor de carga inglés *Seno*, que en viaje de Buenos Aires con destino á Inglaterra con un cargamento de trigo y ganado en pié, habia varado al Este de Punta de Espinillo, á una distancia de cuatrocientos metros de la costa.

La situacion del buque segun la opinion del patron del *República* no es peligrosa, por encontrarse varado sobre un fondo de barro.

Los vapores *Emperor*, *Solis*, *Plata* y *Uruguay* estaban tirando del buque al mismo tiempo que se procedia á aligerarlo vaciando el agua de los tanques.

Se espera que esta tarde al repuntar el rio si no sobreviene mal tiempo, se consiga hacerlo zafar de la varadura.

LA LEVA EN ACCION

La Tribuna hace una denuncia concreta sobre la caza de hombres en Montevideo para remontar el 4.° de Cazadores. Vá á hacerse célebre por lo visto ese batallon. Dice así el colega:

«Segun la denuncia, los individuos Buenaventura de Leon, Juan Diaz y Manuel Calvera, domiciliados en la calle Colonia 587 el primero y el último en Perez Castellanos 299 se hallaban anteanoche en un almacen de los barrios bajos donde fueron aprehendidos por agentes de la comisaría del Sud.

»Allí se les dijo que se les tomaba presos por ser desertores del 4.° de Cazadores y se les pasó á la Jefatura, donde se les volvió á repetir que se les habia aprehendido á requisicion del Jefe de ese cuerpo.

Estos individuos, segun la denuncia, jamás han servido á ningun batallon y solamente de Leon ha sido marinero en la escuadra brasilera.

Al dia siguiente de ser conducidos á la Jefatura, es decir ayer, la madre de Diaz fué á llevar comida á su hijo y se le negó la entrada diciéndole que aquel y sus compañeros estaban en libertad.

Los tres presuntos desertores son muchachos de corta edad.

El mayor de ellos, Calvera es un muchacho trigueño de unos 18 y 19 años de edad; el otro de Leon tendrá á lo sumo 17 años, y como hemos dicho, sirvió en la escuadra brasilera. Está tatuado en la mano izquierda, en la que tiene un ancla, y el otro, Diaz, es un pardito de unos 14 á 15 años.

El señor Ministro de la Guerra debe intervenir en este grave hecho.»

En el Club Católico

Una numerosa y distinguida concurrencia volvió á llenar anoche los salones del Club Católico, con motivo de la repeticion de la interesante fiesta celebrada en ese centro en la tarde del domingo.

El éxito ha sido completo y las damas organizadoras del festival pueden estar satisfechas. Los niños protagonistas en la interesante representacion de «La partida de Juana de Arco» así como de la comedia «Sancho Panza», hicieron las delicias de los concurrentes, demostrando la vivacidad de sus precoces inteligencias y mostrándose á la vez artistas é intérpretes felices.

Se notaba entre la concurrencia las familias de Diaz, Suarez, Piera, Abella, Ferber, Pereira, Casaravilla, Castro, Moratorio, Gurmendez, Ayala, Herrera, Carril, Terra, Howard, Sienra, Caymari, García, Rodriguez, Gonzalez (J. S.) Eastman, Flores, Parejas, Benzano, Ruiz, Castell, Bayley, Algorta, Fossatti, Guimaraens, Delgado, Behrens, Piñeyrúa, Martinelli.

Una banda militar contribuia á amenizar la fiesta, tocando escogidas piezas frente al Club.

Sucesos locales

Quemados con grasa hirviente

Anoche á las 11 1/2 ocurrió un desgraciado accidente en la cocina del café Nine Pins, de los señores Ucar y Figares, al costado del teatro de Solis.

José Rodriguez el cocinero se ocupaba en derretir grasa en rama en una sarten. De pronto el fuego se comunicó á la grasa inflamándola, produciendo una gran llamarada. El cocinero se pasó á cierta distancia, pero el tenedor de libros Mariano Henderson quiso apagar las llamas cometiendo la imprudencia de arrojar sobre la sarten un balde de agua, sin hacer caso de las advertencias del cocinero. La grasa saltó quemando en diversas partes de la cara, cuello y manos á Henderson y alcanzando tambien á quemar á Rodriguez y al pinche Felix Rivas, levemente.

Las quemaduras de Henderson son graves. Lo asistió el doctor Ferrer, que se encontraba accidentalmente en el Nine Pins. Henderson fué llevado á su domicilio calle Olimar N.° 4.

Policiales

La Jefatura de la Florida remitió al encausado Juan Francisco Caballero, para ser puesto á disposicion del señor Juez Letrado del Crimen de 2.° turno.

El remitido ha sido conducido bajo la custodia del teniente 1.° don Paulino Villafan, empleado de aquella Jefatura.

—El comisario de la seccion Sud remitió un individuo por cargar armas.

El de la 4.ª seccion remitió un individuo por escándalo en la via pública.

—El de la seccion sud remitió dos mujeres por pelea á trompadas.

Ellos comen!...

A las 9 1/2 partieron con destino á la chacra del diputado Segundo, en Piedras Blancas, donde dicho ciudadano les ofrecia un almuerzo al parecer político, el Presidente de la República, su hermano político, el coronel D. Pedro Idiarte Borda, el Jefe Político de la capital, el ministro de Gobierno, los diputados Muñoz y Maines, Cabral, Costa, Gutierrez, Sanguinetti, Zaballa, Del Busto, Llobet, los señores Leandro y Federico Diaz y los empleados de la Casa de Gobierno señores Ferrando, Pacheco y Cardoso.

¡Ellos comen... y sin duda con buen apetito y gran potencia digestiva!...

Las carreras de mañana

Dado el desarrollo que ha tenido el Club Nacional de Velocipedistas, desde cierto tiempo á esta parte, lo que se comprueba por los numerosos socios, entre ellos muchos corredores, y por el hecho de que desde hace tiempo no se verifican carreras en bicicleta entre nosotros, amen de ser el estreno del Velódromo,—veremos mañana este circo muy concurrido.

Son numerosos los socios que irán con sus familias, pues el Velódromo que está á dos cuadras de las calles Sierra y Miguelete, queda tan cerca del centro, que el tren va en pocos minutos, siendo el parage en que está situado muy apropósito como para paseo.

Entre los socios del Club reina entusiasmo, apesar de que por varios motivos muchos corredores buenos no pueden tomar parte en estas carreras.

Están anotados: 1.° Juan Aguerre, que en verdad es uno de los mejores corredores del Club, digno rival de Juan Duhart anotado 2.°. Este que hace poco estuvo enfermo, no creemos esté ya en condiciones de obtener el triunfo en esta carrera.

Viene en tercer lugar Alfredo Pablo, ligerísimo en tiro corto. 4.° y 5.° son Manuel Coto y Pedro Starico, dos guapísimos corredores que se estrenan en esta carrera. 6.° Conrado C. Pitzer, uno de los corredores mas antiguos del club, pero á quien sus múltiples ocupaciones no le han permitido prepararse y que si corre, creo solo podrá obtener el tercer puesto. 7.° Cornelio Pitzer, hermano del anterior. Es bastante jóven todavia para entrar en esta lucha, pero ha demostrado que no figurará en la cola. 8.° Enrique Queirolo, otro debutante, que aunque hace recien pocos meses se ejercita en la bicicleta, es á nuestro parecer uno de los mejores elementos del Club, tanto por su lijereza como por su aguante. Este es á nuestro parecer el que obtendrá la victoria, seguido de Alfredo Pablo y Juan Aguerre.

En la segunda carrera vemos anotados 10 corredores, de los cuales F. Schinea y J. Roqueta ya los hemos visto correr bastante bien en otras carreras.

Los demas harán todos su debut en esta carrera y sería muy aventurado pronosticar quien será el ganador, pues todos son buenos y el vencedor será el que menos se espere.

Correrán ademas de los citados, Felix Jardini, Francisco Mautone Domingo Fignoni, Luis Tambusio, Luis Paravis (hijo), J. Liard (H.), P. A. Casarino, J. Carlos Sturzenegger. Uno de los 3 premios es seguro para uno de estos dos últimos.

En la 3.ª carrera, 200 metros, veremos correr á Pedro Galusso, Arturo Durante (mucho ojo con éste) Juan Aguerre, Juan Duhart, Vicente Barbita, Cornelio Pitzer, Alfredo Pablo y Conrado C. Pitzer.

A nuestro parecer corresponderá el triunfo á Juan Aguerre, seguido de cerca por Duhart, Cornelio Pitzer y Alfredo Pablo.

No nos extrañaría ver dar *batatazo* con Galusso ó Arturo Durante.

La cuarta y última carrera será la mas interesante pues en ella veremos correr por primera vez á los siete competidores anotados para tomar parte en ella. Son á cada cual mas guapo y el triunfo será obtenido en dura lucha, dada la fama de que se hallan rodeados estos tigres y los que cuentan cada uno con su buen número de partidarios.

El primer anotado Enrique Queirolo, es tremendo y aunque no le toque en el sorteo, el lado interior de la pista, creemos que correrá siempre en primera fila, acompañado de 2.° Coto y 4.° Starico.

El 3.° Santini y 6.° Sachetti, son corredores que han corrido en otros puntos, y aunque á la salida no vayan en punta, mojarán en la última vuelta y seguro que entre ellos quedará uno de los premios.

El 5.° anotado A. G. del Siano, no le hemos visto correr hasta la fecha, pero segun dicen, no es nada manco y dará sin duda alguna, mas de un susto á sus competidores.

En cuanto al 7.° anotado Pablo Julio Gaetano es de los socios del Club, uno de los que mas prometen. Tiene una musculatura sumamente desarrollada y podemos afirmar que figurará en uno de los primeros puestos de esta carrera.

Deseando que el tiempo favorezca la espléndida fiesta que se celebrará mañana en el Velódromo, desde ya se prepara á asistir á ella.

Record.

La Insureccion de Cuba

COMBATE SANGRIENTO

El telégrafo ha dado cuenta del combate quizás mas sangriento que ha habido en Cuba desde el principio de la actual insurreccion, mucho más si se tiene en cuenta el escaso número de fuerzas que han debido tomar parte en el.

Siendo el jefe de las tropas españolas un teniente coronel, debia tener á sus órdenes un batallon ó algunas compañias sueltas, es decir, entre 500 y 1000 hombres á lo sumo. A este propósito recordamos precisamente haber leido no hace mucho en los periódicos españoles que el teniente coronel Bosch habia salido al frente de una pequeña columna de 100 hombres, que sin duda habrá aumentado posteriormente. Esto explica que el mismo jefe quedando expuesto en el combate ó exponiéndose, tal vez, deliberadamente para animar á los suyos, haya pagado con la vida su arrojo.

La accion ha tenido lugar cerca de Guantánamo, en cuyos alrededores parece que han establecido su cuartel general los insurrectos. Desde el principio de la lucha, en efecto, viene hablándose de Guantánamo. Esta es una poblacion de 9000 habitantes, cabeza de partido judicial, en la provincia de Santiego de Cuba. Está en el centro de una espaciosa bahia; tiene un puerto de mucho comercio y se explican los esfuerzos que hacen los insurrectos para apoderarse de la villa, que aumentaria su importancia y les proporcionaria un magnífico centro de operaciones y de recursos. Pero la guarnicion de Guantánamo ha sido reforzada, asciende á algunos miles de hombres y es muy difícil, por no decir imposible, que se apoderen de ella los insurrectos.

Llama la atencion el hecho de que el general Martinez Campos que hace algunos dias consideraba suficientes las fuerzas actualmente existentes en Cuba, crea necesario ahora un contingente de 1500 hombres de caballeria.

Probablemente el general Martinez Campos no habia pensado siquiera en decir lo que le han atribuido los corresponsales y agencias telegráficas.

UN ANARQUISTA CAPTURADO

En un diario llegado ayer de Europa encontramos la siguiente noticia.

Un individuo, procedente de Modane, con un pasaje de emigrante, ha llegado hace dos dias al Havre. Este individuo, reconocido por la justicia italiana como temible anarquista ha sido detenido en la estacion del ferrocarril del Havre por el hábil comisario de Seguridad Mr. Nicolte y conducido preso. Dos agentes policiales lo embarcaron despues en el *Santa Fé* de la compañia Chargeurs Reunis que partió ese mismo dia á las 7 con destino al Plata.

El *Santa Fé* es esperado en nuestro puerto del 22 al 24 del corriente mes.

DIA COMERCIAL

La Deuda Consolidada del Uruguay, bajó 1/2 % en Lóndres. Las ventas realizadas durante la primera rueda, fueron de escasa importancia; se vendió Consolidada á 48.10. Certificados de Tesoreria por Abril á 92.10, Banco Trasatlantico á 0.40 c/u, Banco Italiano 38 á 38.30 % c/u.

El mercado de cambios no ha sufrido alteracion. Cotízase para letras.

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/16 á 1/8	51 3/8 á 51 1/2
Francia	»	5.36 á 5.37	5.39 á 5.41
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.40 á 5.42
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.38 á 4.39
Italia	v.	5.58 á 5.60	nominal
España	v.	5.95 á 6.00	nominal
R. Janeiro	v.	25.900 á 26 000	20 d/v 26 400

Buenos Aires 1/16 á 1/8 % de premio.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/8 peniques por 1.000 reis.

Las ventas de lanas en depósito siguen muy activas, habiéndose realizado negocios de alguna importancia. Lo hecho fué:

100.000 kilos lanas de varias procedencias vendidos por Alvarez hnos. á precios reservados.

3.500 id id de Cazot vendidos por B. Peñagaricano á $ 1.75 los 10 kilos.

30.000 id id de varias procedencias vendidos por Alvarez hnos. á $ 1 80 id id.

Continúa la inactividad de las ventas de trigos, continuando el mercado flojo. Lo hecho ha sido:

1.000 sacos de Migues á $ 1.80 los 100 kilos.
100 id id id id id 1.90 id id id.
64 id id id Sauce id id 1.95 id id id.
32 id maiz nuevo de Sauce id id 1.10 id id d.
174 id id id Canelones id id 1.05 id id.
32 id id id Santa Rosa id id 1.10 id id id.
210 id id id id id 1.05 id id id.
120 id id id id id 1.075 id id id.
32 bolsas maiz cuarentino id id 1.55 id id id.

Metálico traido por el vapor argentino *Vénus*:
De Paysandú: á Elliot, Maccio y Ca., $ 195.
De Fray Bentos: á F. Lanza, $ 182.53; á R. C. Mendoza, $ 201.

BUENOS AIRES, 18 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 359.50.
Cerró, al contado, 357.50.
Fin de mes, 359,50.
Empréstito Interno 1891, al contado, 72.50.
Fondos Públicos 1892, al contado, 69.50.
Salen *Triton* y *Eolo*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 17

Por Via Fluvial 24 bolsas lana, 2852 cueros vacunos secos, 260 cueros lanares, 2 atados cueros becerrito, 31 bolsas cerda.

Por Estacion Central—229 bolsas lana, 583 cueros vacunos secos, 392 cueros vacunos salados, 9 cueros potro, 147 cueros becerros, 5 atados cueros becerros, 499 cueros, 462 atados y 54 fardos pieles lanares, 8 atados cueros corderos, 13 atados cueros varios, 16 bolsas cerda, 1 bolsa plumas, 7142 bolsas trigo, 1211 bolsas maiz, 300 bolsas afrecho, 200 bolsas afrechillo, 168 bolsas porotos, 66 id alpisto, 61 id joyo, 224 ristras ajos, 227 zapallos,

Por Estacion Bella Vista - 1953 bolsas trigo, 72 fardos pasto.

LANA

Principales consignaciones

De Sarandí—1 bolsa por E. Santú á E. Martinez.

De Mansevillagra—15 bolsas por B. y Escudero á Helguera y Goicochea, 2 bolsas y 2 restos por F. y Miramonte á Fiorito Hnos.

De Nico Perez—30 bolsas por A. Carreras á Alvarez Hnos., 1 bolsa por G. Villamil á Conde y Varela, 8 y 1/2 bolsas por Salaberry á N. Duran y Vidal, 12 y 1/2 bolsas por M. Ibarra, 10 bolsas por J. Anton Hnos. á A. Quintela y C.ª, 20 bolsas por S. y Oribe á Alvarez Hnos.

De Progreso—20 bls por Montana á E. Carballo.

Del kilómetro 77—7 1/2 bls por P. Subeldia á Viuda de Pereyra é hijos.

De Santa Lucia—17 bls y 1 resto por L. Besco á S. y B. Balparda.

De Sarandí—10 bls por Buxiolano hnos. á M. Sereijo.

De San José—4 restos por L. Izana á Zubillaga y Beramendi, 44 bls por L. M. Buton á J. G. Sanchez.

De Pampa—7 bls por M. Ruiz y Ca. á A. Martinez; 4 bls por N. Bica á Helguera y Goicoechea; 17 y 1/2 bls y 1 resto por R. Lopez á Sanchez hnos.

De Laureles—1 bl por O. Silva á Salgado y Ca.

TRIGO

Por Estacion Central—C. Duce 1129 bls; N. Berrutti 80 bls; B. Peñagaricano 495 bls; N. Peirano 232 bls; C. y Deluchi 145 bls; H. y Goicochea 150 bls, D. Latorre 49 bls; Fiorito hnos. 162 bls; P. N. Alvarez 354 bls; Lebiero y Ca 49 bls; A. Seoane 255 bls; E. Peirano 96 bls; L. y Laugarou 118 bls; S. Reyes 226 bls; F. Decia 328 bls; C. Pizard 200 bis; E. Gardella hnos. 64 bls; Longinotti 60 bls; J. Garcia 1400 bls; Gianelli y Ca. 200 bls; A. Bonilla 417 bls; N. Storace 142 bls; Zarazola 385 bls; R. y Varzi 50 bls; P. Inda 175 bls.

Por estacion Bella Vista—Sala 46 bolsas; Berruti 104 bolsas, Mariné 360 bolsas, Ponce 400 bolsas, Helguera y Ca. 334 bolsas, Peñagaricano 431 bolsas, Liard 24 bolsas, Masanés 266 bolsas, Castro 92 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central—E. Gardella 40 bolsas, H. y Goicoechea 32 bolsas, P. Castillo 24 bolsas, A. Seoane 269 bolsas, J. Achar 96 bolsas, J. Patron 32 bolsas, A. Machin 35 bolsas, C. Devitta 34 bolsas, S. Estapé y Ca. 64 bolsas, Sala 32 bolsas, Lori 32 bolsas, L. De Leon 34 bolsas, J. M. Suarez 160 bolsas, L. Monasterolo 23 bolsas, C. Duce 323 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

A. Seoane 66 bolsas alpiste, C. Duce 32 id porotos, Viturino 5 id id, S. Siri 7 id id, 227 zapallos, P. Santi 61 bolsas joyo, 224 ristras ajos, L. De Leon 78 bolsas porotos, B. Peñagaricano 20 id id, M. Gianari 200 id afrecho, Morena 26 bolsas porotos, P. Cantú 200 bolsas afrechillo, E. Martinez 48 artículos cueros lanares, 21 cueros nonatos, 1 id vacuno, 1 bolsa cerda, H. y Goicoechea 40 cueros vacunos, 7 atados cueros lanares, 1 id ternero, 1 bolsa cerda, Alvarez hnos. 473 cueros lanares, 110 id vacunos, 1 id carpincho, 1 bolsa cerda; Conde y Varela, 6 atados cueros lanares, 1 atado cueros ternero, 24 cueros vacunos, N. Durán y Vidal 58 cueros vacunos, nueve atados cueros lanares, 1 bolsa cerda; M. Ibarra 24 cueros cueros lanares, 7 cueros vacunos; E. Carballo 5 cueros vacunos, 1 id yeguarizo; Viuda de Pereira 31 id vacunos, 145 atados lana, 6 id corderos, 2 atados nonatos, 1 bolsa pluma, 1 id cerda; S. y B. Balparda 113 atados cueros lanares, 1 id cueros corderos, 1 bolsa cerda; J. C. Sanchez 15 fardos cueros lanares, 1 fardo cueros terneros, 3 bolsas cerda, 14 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, 2 id carpinchos; Z. y Beramendi 13 fardos cueros lanares, 44 fardos id lanares, 2 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; A. y Martinez 73 cueros vacunos, 2 id becerros, 5 atados cueros venados; Suarez hnos. 13 atados cueros lanares, 96 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; P. y Silva 64 cueros vacunos, 9 atados id lanares, 2 bolsas cerda; F. Suarez 392 cueros vacunos salados; M. Sereijo 12 cueros vacunos, 7 id potros, 120 atados cueros lanares, 4 id id corderos, 230 cueros nonatos, 1 id carpinchos. 2 bolsas cerda, 1 cajon de tijeras, 1 id aceite, 1 id queso.

PRINGLES

I.er CENTENARIO DEL HÉROE DE CHANCAY

San Luis estará hoy de fiesta, celebrando el primer centenario de uno de sus hijos más preclaros á par que uno de los guerreros más acreedores á la gratitud nacional, dice *La Prensa* de Buenos Aires, fecha de ayer, y agrega:

Pringles es una de las figuras más simpáticas de la época legendaria por lo heróica, en que la bandera argentina salvó los Andes y recorrió triunfante el continente, conquistando laureles y redimiendo pueblos.

El homenaje que se tributa hoy á su memoria no es una ceremonia banal, exenta de sincero sentimiento. Las hazañas de Pringles viven en la tradicion oral y han sido inmortalizadas por la historia. Faltábale á su gloria la consagracion suprema de la poesia, y acaba de recibirla Cárlos Guido y Spano, el más eminente de nuestros poetas, hale dedicado á la proeza de Chancay el soneto que va en seguida, y que nos parece estar destinado al bronce, para que figure como magnífico epitafio en la tumba del héroe:

Centenario de Pringles

CHANCAY

Terrible fué la desigual demanda.
Corto grupo de torvos granaderos,
Del número acosados, cargan fieros
La ibérica legion: Pringles los manda.

Testigo el ponto de la lid infanda
Brama iracundo. ¡Guay de los primeros!
Ya sucumben, periclitos guerreros,
Cuya épica figura el tiempo agranda.

Bañado en sangre, en su corcel de guerra,
Con los que aun restan á la mar se azota
El paladin puntano embravecido.

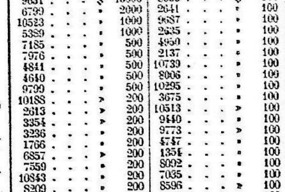
«¡Vivid, héroes!» les grita desde tierra
Noble el jefe español, y en la derrota
Por su accion inmortal triunfa el vencido.

Cárlos Guido y Spano.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:



9651	$ 15000		8393	$ 100
6799	» 2000		2641	» 100
10523	» 1000		9687	» 100
5389	» 1000		2635	» 100
7185	» 500		4950	» 100
7976	» 500		2137	» 100
4841	» 500		10739	» 100
4640	» 500		8006	» 100
9799	» 500		10295	» 100
10188	» 200		3675	» 100
2613	» 200		10513	» 100
3354	» 200		9440	» 100
3236	» 200		9773	» 100
1766	» 200		4747	» 100
6857	» 200		1354	» 100
7559	» 200		8092	» 100
10843	» 200		7035	» 100
8209	» 200		8596	» 100
8138	» 200		9070	» 100
7565	» 100			

APROXIMACIONES

9650	$ 375		9652	$ 375

Publicacion importante

Los muchos suscritores á la coleccion de las obras del eminente publicista argentino Juan B. Alberdi lamentaban que en ella no se hallasen comprendidos los trabajos económicos y literarios que se sabia que él habia dejado inéditos y cuya importancia se enaltecia por las personas que habian tenido conocimiento de las mismas.

Esa mision se subsanará bien pronto, pues la *Imprenta Europea* de Buenos Aires ha empezado la publicacion de todos los escritos póstumos de J. B. Alberdi y ha visto ya la luz el primer tomo que lo es tambien de los *escritos económicos*; es un abultado volúmen de unas seiscientas páginas adornado con el retrato del autor y hállase en venta en Montevideo en la Librería Europea de L. Jacobsen, calle Ituzaingó número 141.

Comprende ese primer tomo un profundo estudio sobre *Las crisis económicas en las repúblicas de Sud-América*. El doctor Alberdi no ha podido dar desgraciadamente la última mano á ese trabajo trascendental y por eso, bajo el concepto de la forma, no es tan notable como otras de sus obras; y abundan en él repeticiones que el autor habria sin duda hecho desaparecer bajo una revision definitiva. Pero esos y otros defectos están ampliamente compensados por las nuevas y profundas observaciones que Alberdi hace sobre las causas de los desastres económicos de esta parte del Nuevo Mundo, cuya historia financiera bosquejá á grandes rasgos, particularizándose empero con la República Argentina.

La causa fundamental de la crísis está en el vicio del sistema de colonizacion implantada por España, la cual hostilizó el desarrollo del trabajo, única fuente de la verdadera riqueza de las naciones. Alberdi, sin embargo no se muestra acre con España: ella ha hecho un beneficio inmenso á la humanidad conquistando y civilizando tan vasta zona territorial y abriendo nuevos horizontes á la actividad europea, la culpa principal recae sobre Cárlos V y Felipe II que quisieron pobre la América porque precediendo de dos siglos á Adam Smith, conocieron la teoria que un pais trabajador adquiere la riqueza y una vez rico quiere ser independiente.

La revolucion primero y las guerras civiles despues alejaron forzosamente á los sud americanos del trabajo y la importacion llevóse una gran parte del oro americano; el lujo atrajo los empréstitos, otra fuente de pobreza para las naciones poco productoras y poco industriales.

Rosas fué, economicamente hablando un continuador bárbaro del sistema colonial; así como los revolucionarios de 1852 que gobernaron en la vecina República hasta 1874 (año en el cual se compuso el estudio de que hablamos), fueron continuadores civilizados, del mismo funesto sistema económico.

Para salvar á la América del Sud de los cataclismos que la continuacion de la crisis produciria, es necesario cambiar sistema y con menos ribetes de liberalismo y de poesia ser mas trabajadores, mas modestos en los hábitos, sociales y gastadores menos pródigos del dinero ageno.

Tal es en pocas palabras el espíritu del libro que anunciamos.

No creemos que todas sus apreciaciones históricas y todos sus aforismos políticos y económicos puedan ser aceptados sobre todo en la otra orilla del Plata; pero creemos que los públicos sud-americanos han de leer con placer y con provecho este libro póstumo del encarecido publicista argentino y esperamos verlo discutido y examinado con la altura que se merece; así como es de desearse que la acogida que obtenga del público ilustrado, anime al editor á *publicar* sin interrupcion los, otros tomos de los *Escritos póstumos* de Alberdi que aun permanecen inéditos.—*Delta.*

Exportacion de ganado

NOTA DEL MINISTRO ARGENTINO EN RIO

Reproducimos de *La Nacion* de Buenos Aires:

«El cónsul general argentino en el Brasil en comunicacion dirigida al Ministerio de Relaciones, se ocupa detenidamente de lo relativo á la exportacion de ganado en pié, punto al que el Ministerio de Hacienda ha dedicado preferente atencion.

La principal medida que indica para obtener que el ganado se desembarque en buenas condiciones y con las comodidades necesarias para su conservacion, consiste en la construccion de un muelle de desembarque, potreros con buenas aguadas y un camino alambrado hasta los corrales de abasto, distantes 35 á 40 kilómetros del puerto de Itacuruzú.

Esta obra se haria con £ 3000 y unos 2500 quintales de alambre.

Lo concerniente á los contratos que celebran los peones conductores de ganados, exige, á juicio del referido cónsul, una reglamentacion que evite la explotacion de que son víctima.

En su mayor parte esos peones son argentinos que se embarcan con la promesa de ser repatriados, pero una vez que concluyen el desembarco de los animales se les abandona sin recursos de ninguna especie, teniendo el consulado que buscarles trabajo en los buques que salen para Buenos Aires.»

Club Defensa de Paysandú

Se convoca á los señores socios por segunda y última vez, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el dia 18 del actual á las 8 1/2 p. m. con el objeto de proceder á la reforma de los Estatutos del Club.—Montevideo, Mayo 18 de 1895.—*El secretario.*

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 10°5.
Idem del agua, 15°3.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 80 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 4.56.
Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 18 de Mayo de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Prision

Dice *El Eco de Tacuarembó*:

El lúnes de esta semana á las 3 de la tarde fué reducido á prision nuestro director, don Juan María Oliver, presidente actualmente de la Junta E. Administrativa de este departamento, por órden del Juzgado Letrado Departamental, dictada en el sumario que se instruye á la Junta anterior, por irregularidades en el manejo de los dineros públicos.

Rigores y castigos

Se ha expedido en esta forma el Agente Fiscal del departamento del Salto, en una cuestion de la que están enterados nuestros lectores.

Señor Juez:

Evacuando la vista decretada por V. S. del escrito en que se pide la excarcelacion del comisario José A. Real, bajo fianza, procesado por aplicar rigores y castigos arbitrarios á Brigido Sequeira, este Ministerio expone:

La excarcelacion provisional de un reo cualquiera solo debe acordarse cuando por la naturaleza del delito que se le imputa ó por las resultancias actuales del proceso, no haya lugar á la aplicacion de la pena corporal.

En el caso *subjudice*, de mas está decir que el acto punible, origen de este sumario, apareja pena corporal. Se trata de violencias é inhumanidades atribuidas á un Comisario de policia en el ejercicio de su cargo, y cometidas con un ciudadano preso é indefenso. A estar á la denuncia de Zequeira, el comisario Real lo sometió á tortura por medio de un cepo de lazo, causándole varias lesiones en las piernas, y afectando seriamente su salud.

Sin duda alguna, semejante proceder constituye atentado contra las libertades individuales; y, de resultar cierto, se seguiria la aplicacion de pena corporal á su autor, de acuerdo con categóricas disposiciones de nuestras leyes penales.

Por otra parte, si bien el estado del sumario no evidencia hasta ahora responsabilidad neta é indiscutible en el comisario Real, tampoco prueba su inocencia ni mucho menos, desde que los cargos que Sequeira le hace no han sido destruidos ni desvirtuados en esta primer etapa del proceso.

Solo despues de evacuadas las citas principales, y una vez producido el informe médico legal requerido por V. S. á f. 70, podrá verse suficientemente claro en esta causa para definir responsabilidades.

No procede, pues, hacer lugar á la excarcelacion pedida. En consecuencia, dígnese V. S. proveer así, manteniendo la prision del comisario Real.—*Giribaldi Héguy.*

Fotografia Fleurquin

Este antiguo establecimiento fotográfico ha sido adquirido en compra por don Anselmo Fleurquin, conocido fotógrafo que durante largo tiempo estuvo asociado con el primitivo dueño.

La casa será montada á la altura de las principales en su género en el Rio de la Plata y seguirá dedicándose con preferencia á la especialidad de retratos de niños, para lo cual cuenta con los aparatos mas perfeccionados.

Para el obispo y la iglesia

Refiere *El Dia*:

«Desde ayer es tema obligado de ciertos círculos, la apertura del testamento de una señora fallecida últimamente, rica, perteneciente á una de las mas antiguas y conocidas familias de Montevideo.

La señora en cuestion tenia muchos parientes que, como es natural, esperaban heredar lo que legítimamente les pertenecia. Esperaban aquéllos la apertura del testamento que era cerrado, con la natural impaciencia con que se esperaba estas cosas. El momento llega al fin, el testamento se abre y ¡oh sorpresa general!... la señora todo lo deja para la iglesia excepto una parte considerable que le destina... al obispo.

Como es natural, la familia está desesperada. En cambio el señor Obispo y su iglesia se estarán bañando en agua de rosas.»

Para el Presidente

Por el vapor *San Martin* han llegado varios cajones de mercaderías consignados al Presidente de la República. Son, segun parece, las compras verificadas por el hijo del señor Presidente en su viaje con el doctor Brian á Buenos Aires y destinadas al decorado de los salones de la casa presidencial.

Defunciones

José Mainero, italiano, 60 años, viudo, Manicomio Nacional

Maria Julia Isabel Capdepont, oriental, 6 meses, calle Convencion núm. 135.

Cármen Zorrilla de Fernandez, oriental, 53 años, viudo, calle Perez Castellanos núm. 199.

Un gran dock en Paysandú

La Empresa del Ferro-Carril Midland ha resuelto dar comienzo dentro de dos meses, á mas tardar, á la construccion del gran dock que unirá el muelle del ferro carril con la Aduana de Paysadú.

Los materiales necesarios para esa obra, se embarcarán en Inglaterra á principios de Junio, segun se nos informa.

El plano de esa obra será confeccionado por el ingeniero señor Warren.

Iglesia Evangélica

En el Templo de la calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana, á las 8 de la noche.—Tambien se celebrará la Santa Cena.

Escuela Dominical á las 9.30 de la mañana.

El nuevo meridiano

Paysandú, Mayo 16.

Hoy se ajustó el reloj de nuestra iglesia parroquial al meridiano de Montevideo.

Con tal motivo la mayor parte de los que se dan el lujo de usar relojes de bolsillo, se hallaron hoy con que estos atrasaban en 10 minutos con relacion al de la iglesia que regula la hora oficial.

Crimen

En la campaña de Paysandú, en la pulperia de Citrarr; Nicolas Gonzalez mató á Donato Tavares.

Fué aprehendido el delincuente.

Hora ferroviaria

Dice un periódico del Salto:

Desde el 10 del corriente, los relojes de las estaciones del Ferro Carril Midland del Uruguay están

arreglados en conformidad con la hora de la Catedral de Montevideo, siendo esta la hora adoptada para el servicio de los ferrocarriles del país.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

A las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Palmira, Carmelo Dolores y Soriano.

Nublado con cerrazon en Durazno, Porongos, Sarandí del Yi, Cármen, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Corrales y Cuñapirú.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en San Cárlos, Sansinena, Pan de Azúcar, Chuy, Rocha, Castillos, Santa Teresa, Sauce, Pando, Montes, Tapes, La Paz, Libertad, Corrales, Riachuelo, San Juan, Pavon, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Melo, Tacuary, Nico Perez, Zapican y Gutierrez.

Cerrazon en San Ramon, Minas y Treinta y Tres

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 11; militares, 5; mujeres, 2; total: 18. —Orientales, 9; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 3; brasileros, 1; austriacos, 1; belga, 1; total: 18.

Salieron de alta: Civiles, 6; total: 6.—Orientales, 2; argentinos, 2; italianos, 1; brasileros, 1; total: 6.

Fallecieron:—Civiles, 3; total: 3.

Existencia de enfermos hoy 18: Civiles, 273; militares, 30; mujeres, 92; total, 395.

Pasajeros

Llegados hoy por el vapor argentino *Venus*.

De Buenos Aires, M. Iglesias y señora, E. Legrand, A. Dominguez y señora, A. Lapetet, W. Sirvato, A. Thonson, O. Rothschild, H. Suchor, E. Heyonan, F. Brites, J. Hodsoll, E. Schutel, M. de Sambis, C. Asitgelt, L. Miragas, S. Salnaga y Pla, A. Vila, D. Risialdi, J. Flores, A. Correa, J. Muniz, J. Marquez Cabrera, M. Rivas y 35 pasajeros de 2ª clase.

Afortunados

Un teniente 1.° del 1.° de cazadores que vino de paseo con su esposa á Montevideo compró dos quintos de la última lotería que resultaron con la gorda.

—El coronel Víctor E. Gonzalez, habilitado del mismo cuerpo, fué otro favorecido. Compró un quinto y se fué al Salto. Allí le fué dada la noticia de que se había ganado cuatro mil pesos.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas [illegible]

Examinar el tomo punto por punto, sería [illegible] marlo á cada paso. Al acercarse á Belen, [illegible] pasado, la infancia personal, un atavismo de [illegible] vive en el corazon del artista, que no puede co[illegible] ner el llanto, «lágrimas soberanas y sin resiste[illegible] posible, desconsoladas pero dulcísimas, última [illegible] cion inexpresible, última adoracion de recuer[illegible] las plantas del Consolador perdido...» Pero al [illegible] trar en Belen, al visitar la gruta do nació el [illegible] Dios y ver á infinitos viajeros parlanchines y [illegible] que indiferentes, se acabó su emocion.

Y siempre le sucederá lo mismo. Al visita[illegible] Santo Sepulcro sentirá su alma inflamarse en a[illegible] á Cristo, sentirá de nuevo humedecerse sus ojo[illegible] un arranque de plegaria ilógico, pero inefa[illegible] infinito; mas un detalle le distraerá, le volverá [illegible] realidad. Y así, al descender al Cedron y reco[illegible] los puntos mas sombríos del valle sombrío de [illegible] safat, al subir al Getsemaní, de día primero, al [illegible] diar la noche despues.

Como él recorren la ciudad los peregrinos r[illegible] los griegos, los armenos, y no sienten hamb[illegible] sed, ni frío ni calor, ni reparan en cuanto r[illegible] el autor y le arranca su emocion, porque ello[illegible] analizan, no les anima sinó el explícito y vio[illegible] deseo de postrarse ante el Santo Sepulcro, [illegible] sus piedras, regarlas con su llanto.

La imposibilidad de que su emocion sea fec[illegible] es tanto mayor para el marino poeta, que no [illegible] le falta la fé, sinó lo único que hubiera podid[illegible] sucitarla. No es por los cambios efectuados en [illegible] rusalem, por el encuentro continuo de curiosi[illegible] impías y detalles vulgarísimos y anticristiano[illegible] lo que no consigue *sentir* la presencia de Jesús [illegible] allí está latente, pues diez y nueve siglos ó u[illegible] todo es uno; si no logra su afán, aún faltánd[illegible] fé, es porque carece de espíritu evocador, de la [illegible] za de representacion que, en su grado má[illegible] produce la vision, no solo mental, sino pos[illegible] De poseerla, Jesús aparecería delante de él, [illegible] acercaría inundándolo de luz, le hablaría c[illegible] acento dulce cual la miel, posaría sobre sus o[illegible] milagrosa mano para cerrarlos á la duda y ab[illegible] á la luz de la gracia.

Pero tambien es cierto que, en tal supues[illegible] hubiera *visto* aun en una buharda de Pari[illegible] necesidad de ir á Palestina. Claramente lo [illegible] prende el autor y lo dice. En suma, esta bús[illegible] tenaz de la fé, es profundamente conmove[illegible] esta lucha intelectual de una gran inteligenci[illegible] revela un alma noble, elevada, poco frecue[illegible] nos llena de amor y piedad cuando exclama:

«Los que dicen: «Dulce es la ilusion, es [illegible] pero es ilusion y hay que extirparla del coraz[illegible] hombre», son tan insensatos como si suprim[illegible] los remedios que calman y adormecen el [illegible] pretextando que su efecto cesará en el punto [illegible] muerte...» «¡Empero, algo turba mis ojos!. [illegible] inesperado y no hay resistencia posible; en [illegible] ángulo de pilastra que me oculta, yo tambien [illegible] lloro al fin todas las lágrimas amasadas y re[illegible] bidas durante mis largas angustias anteriore[illegible] el trascurso de las variadas y vanas comedia[illegible] entretejieron mil existencias. Se ora como se [illegible]

[illegible] ...sobre el nihilismo ... de Spencer ... 15 de Abril de 1895.

Obreros y patrones

[illegible]

Lotes de lana entera muy pesados, al barrer de campo y matadero, libre de pelados y capachos	kilo	$ 0.105 á 0.115

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de lana vieja segun estado y condicion al barrer despachado	k. 0.135	á 0.145 mils.
Id de estacion 3/4 1/2 lana id id	0.100	0.110
Pelados id segun conjunto	0.063	0.070
Alto Uruguay de estacion	0.100	0.110
Id id pelados id	0.065	0.075

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo.	$ 0.30 á 0.32
Idem angostos, idem.	0.24 á 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	0.35
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	0.12 á 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.70
Idem idem mal desechos, idem	0.85
Potrillos, cada uno	0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos.	$ 3.10 á 3.15
De los ríos, despachado, idem	3.20 á 3.30

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo.	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	1.10 á 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem.	0.80 á 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem idem idem de matadero en latas ó otros envases, idem.	0.60
Idem carnero, idem de saladero, idem.	0.60
Aceite de potro, idem	0.96
Garras negras, 100 kilos	1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	10.50
Astas novillo sana, millar.	70.00
Idem idem despuntadas, idem	35.00
Idem vaca sanas, idem.	15.60
Idem idem despuntadas, idem	9.00
Idem de campo al barrer, idem	7.00 á 12.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg.	de $ 2.00 á 2.10
Carmelo y Palmira.		1.95 á 2.05
De San José y Canelones id. id.		1.95 á 2.00
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios		1.80 á 1.90
Inferiores, sucios ó manchados		1.60 á 1.70
Con punta negra y mucho carbon		1.50 á 1.60
De fideos superiores		1.25 á 1.35
" " regulares segun clase		Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon		"
Id húmedos, pan y fideos		Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa		de $ 1.80 á 1.85
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	0.34 á 0.35

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo, viejo		$ 1.45 á 1.50
Id con olor picado ó otros defectos		1.30 á 1.40
Id morocho		1.30 á 1.40
Id bueno nuevo y seco		1.00 á 1.10
Bueno para exportacion con bolsa		Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Ceba la pelona	100 kg.	$ 0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	0.25 á 0.26
Lino limpio para semilla.		0.26 á 0.30
Semilla de nabo		0.25 á 0.30
Joya limpio	100 kilos	0.50 á 0.60
Granza		0.50 á 0.60
Afrecho con bolsa.		0.85 á 0.90
Afrechillo idem		0.85 á 0.90
Alfalfa superior		1.30 á 1.40
fardos chicos para exportacion.		1.40 á 1.45
mezcla buena.		1.15 á 1.25

las ciudades de Duschks Serakhs y Kaboul hasta Peshawar donde alcanzará la red ferroviaria de las indias. De manera que Rusia estará en comunicacion directa con las provincias del Norte de Indostán y las ciudades de Lahore y hasta Calcuta.

Sábese que el Ministerio de la Guerra está estudiando los medios de lanzar todo un ejército en el corazon de las indias donde se espera que los rusos encontrarán el apoyo de los indígenas que están hastiados del régimen británico.

LONDRES, 17—Telegrama de Tien Tsin dice que los soldados chinos de Liao Tung se han sublevado. Los habitantes abandonaron sus casa y huyen ante las tropas sublevadas.

LONDRES, 17—Se dá por cosa decidida que el nuevo empréstito chino ascenderá á 50 millones de esterlinas y será emitido en breve en esta plaza en Berlin y en París.

SAN PETERSBURGO, 17—Circuló aquí la noticia de que el gobierno japonés sediendo á los pedidos reiterados de Rusia Alemania y Francia decidió no exigir indemnizacion especial por la renuncia de Liao Tung.

La legacion japonesa declara que no recibió noticia confirmando la version.

El ministro considera la noticia infundada.

Alemania

Canal inter-marítimo—Matrimonio régio—La renuncia del conde Kalnocky—Una carta del rey de Italia.

BERLIN, 17—El secretario de Estado comunicó al Reichstag detalles acerca del nuevo canal intermarítimo que comunica el mar Norte con el Báltico.

El canal estará terminado en condicion de ser entregado al servicio público el 1.° de Junio próximo.

Declaró además que no hay motivo para que se produzcan desmoronamientos en las orillas como han asegurado.

Esta declaracion fué acogida con aplausos de todos los miembros del Reichstag.

COLONIA, 17—Se celebró con gran pompa el enlace del príncipe Alejandro de Honenlone con la princesa viuda de Solmes Bruunfels Emanuela, hija del príncipe de Trincase Molilerno.

El novio tiene 38 años y la novia 41.

BERLIN, 17—La noticia de la renuncia del conde Kalnocky causó mala impresion. Se teme que su sucesor siga tendencias francofilas.

BERLIN, 17—El emperador envió una carta autógrafa al rey de Italia y le comunica que ha condecorado al general Baratieri con la órden del Aguila Roja.

En la carta hace elogios de las tropas italianas en Africa, ensalzando en términos encomiásticos el valor que están desplegando.

Inglaterra

Violento temporal—Un gran incendio—Fa[illegible]

[illegible]

El primer ministro atacó al ex-primer ministro denunciándole como apostata del principio del libre cambio.

Previsiones de una guerra

ESTOKOLMO, 17—Ambas cámaras votaron un crédito de 15 millones de kronen para subvenir á las necesidades apremiantes en caso de que se dictare la guerra con Noruega ó necesario enviar tropas suecas á este último país si estalla allí un movimiento revolucionario.

Los títulos americanos

NUEVA YORK, 17—*La Revista Financiera* dice, que la plaza de Nueva York, se ha mantenido hoy mas libre de influencia exterior.

Se ha notado que siempre que en la plaza londonense se hacen grandes operaciones, los títulos norte americanos pedidos afluyen á esta bolsa desde Europa.

El cable anuncia en Lóndres que se han recibido importantes pedidos desde el continente.

NUEVA YORK, 17—Telegrama de Berlin dice que los amigos del doctor Miquel, Ministro de Hacienda piden que se crée para este puesto un vice canciller del Imperio.

Fríos extraordinarios

BERNA, 17—Reina un frío extraordinario en toda Suiza.

Fuertes tormentas de nieve han causado grandes destrozos en las sementeras en casi todos los contornos de la confederacion.

De última hora

Gran incendio

SANTIAGO DE CHILE, 18—El edificio del Congreso acaba de ser completamente destruido por un incendio. Créese que el incendio ha sido intencional.

La exposicion de 1900

ROMA, 18—El gobierno italiano ha declarado que participará oficialmente de la gran exposicion universal que tendrá lugar en Paris el año 1900.

Mr. Gladstone

LONDRES, 18—Mr. Gladstone está indispuesto de bastante gravedad.

Otro incendio

SAN PETERSBURGO, 18—Un incendio ha destruido completamente la ciudad de Brest-Litowski (provincia de Grosno).

En Formosa

TOKIO, 18—La ocupacion de los japoneses en la isla de Formosa provoca movimientos subversivos.

NOTICIAS ARGENTINAS

[illegible]

—Mañana será presentada á la Cámara Platense la proyectada reforma de la constitucion de la provincia.

—Háblase de un duelo del doctor Araoz Alfaro con un profesor de matemáticas.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa: F. Pastor—Gran compañía cómico-lírica dirijida por por el reputado bajo cómico don Rogelio Juarez.

El sábado 18 de Mayo—Debut de la compañía—Se representará lo siguiente: *Bodas de oro, ¡Viva mi niña!, El dia del sacrificio* y *Don dinero*.

[illegible] mero de funciones en este teatro, pasando luego al de San Felipe en donde hará su temporada de invierno por secciones.

Precios de las localidades—Palcos avant-scéne, $ 8.00; id bajos y balcones, 5.00; id altos, 3.00; id de cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.50; tertulia balcon, 1.50; id altas con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.30 id de paraiso, 0.50

A las 8 1/2 p. m.

Nuevo Politeama—Corta temporada de la gran compañía ecuestre, compuesta de artistas de ambos sexos contratados de los mejores circos y principales hipódromos de Europa y América, ecuestres, gimnásticos y acrobáticos, bajo la direccion del célebre clown inglés Frank Brown.

Hoy sábado 18 de Mayo—Grandes novedades—Por 6.ª vez gran acontecimiento del dia, la Pantomima Acuática ó sea El Carnaval en el agua, original de Frank Brown—Por una semana solamente—80.000 litros de agua inundando la pista en el corto espacio de 35 segundos—El espectáculo será siempre precedido de un brillante y variado programa

—El domingo 2 últimas de la pantomima acuática.

A las ocho y media.

Precios—Palcos bajos y balcones $ 4.00; id altos, 3.00; id de cazuela (solo para señoras), 2.00; sillones con entrada, 1.50; tertulias balcon con id, 1.20; asiento de galería con id, 1.00; entrada general, 0.80; id de galería, 0.60; id de paraiso, 0.40.

Nota—La galería (antes cazuela), queda habilitada para señoras y hombres.

—Funcion todas las noches.

—Domingos y dias de fiesta dos funciones.

—Los viérnes funcion de moda.

—No se suspende funcion por causa de mal tiempo.

—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Centro Catalá—232 funció d' órdre social pera lo Diumenge 19 de Maig de 1895.—1.° Sinfonia; 2.° Estreno de la zarzuela en un acte, lletra de don Faustina S. Laso y música del maestre don Anton Camps, titulada: *Un descuido*; 3.° Estreno de la comedia en un acte de Vital Aza, tituleda *La ocasion la pintan calva*; 4.° La aplaudida zarzuela en un acte, titulada: *Para casa de los padres*. [illegible] y á su solicitut [illegible] en Anton Camps, [illegible] es autor.

COMERCIO

NOTAS PARISIENSES

"OTELLO" EN LOS TRIBUNALES

COMPAÑIA FERRARI

TELEGRAMAS

REMATES

José B. Gomensoro

De un campo situado en el departamento de Rio Negro sobre el arroyo Averias y otro—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa

EL SABADO 18 de Mayo, á las 2 de la tarde remataré segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del entrante, á las 2 de la tarde, por el rematador don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en el vestíbulo de la Bolsa, de una fraccion de campo situada en la 9.ª seccion del departamento de Rio Negro con las mejoras que contiene y compuesta de 1175 hectáreas 7620 centiáreas que forma parte de mayor área perteneciente á la sucesion Reyes lindando por el Norte con dicha sucesion, por el Sud con el arroyo Mata China, por el Oeste con el arroyo Averias que lo separa de la sucesion Noriega y por el Este con la sucesion Reyes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion á razon de 9 pesos 50 cents. la hectárea, debiendo el mejor postor oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se previene igualmente que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador, que el campo á venderse reconoce un contrato de arriendo en favor del señor Mondiondo que vence en Febrero de 1897, abonando una renta de 850 pesos oro por año adelantado por toda el área que ocupa que mas ó menos se calcula en 1500 á 1600 hectáreas, no siendo posible determinarla con precision desde ya, por no haberse mensurado esa fraccion detenidamente. Se manda vender en los autos testamentarios de don Ramon Reyes que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Abril 26 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63 1475-ab.27

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

Una casa-esquina calle Durazno N.° 99, esquina Arapey.—EL SABADO 18 de Mayo, á las cuatro de la tarde—Tasacion $ 5796 54 cents.; importe íntegro.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del corriente mes de Mayo, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una finca situada en la manzana 127 con el terreno en que está construida, [illegible]

AVISOS

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine a línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ .02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

OBRAS NUEVAS

Dujardin Beaumetz et Ivon—Formulaire 1885, 1 tomo.

Bernheim Laurent—Traité practique de Medecine, Clinique et Thérapeutique, 6 tomos, 1895.

Dieulafoy—Manuel de Pathologie Interne, 3 tomos

Beams y Bouchar—Nouveaux elements d'anato[illegible]

AVISOS DEL DIA

Mensajerías Fluviales

AVISOS

Compañía Trasatlántica

Ciudad de Santander

VAPOR PAQUETE NACIONAL ENRIQUE BARROZO

MESSAGERIES MARITIMES

CONGO

MÉDOC

VAPOR NACIONAL Francisco Vidiella

Ferrocarril Central del Uruguay

REGINA MARGHERITA

ORIONE

SIRIO

Lloyd Brazileiro

RÁPIDO

AQUITAINE

ITALIE

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Biblioteca de «El Siglo»

No existe mejor remedio—Indicaré á todos los que sufren del estreñimiento, jaqueca y de estómago, á tomar las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann.

Opino que no existe mejor remedio, pues me he curado de estas enfermedades tomando estas píldoras.

Rosa A. Firpez.

(Firma legalizada).

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm

Dr. Pedro Regules Especialista en la enfermedades de las vias urinarias, riñones, vejiga etc., y médico de las salas venéreo sifilíticas en el Hospital de Caridad, opera las estrecheces de la uretra por un procedimiento rápido, sin dolor. Ha trasladado su consultorio á la calle Uruguay número 18, entre Ciudadela y Florida. 1540-pm

Doctor De Leon Se dedica exclusivamente al tratamiento de las enfermedades internas, adultos y niños, y especialmente de las enfermedades nerviosas.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Calle 18 de Julio núm. 69. 206-prm.

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavia, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazzini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202-prm.

Eduardo Brito del Pino

Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm 194.

El consultorio médico quirúrgico y ginecológico R. doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado ha calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

E. Vaeza Ocampo y Alfredo Massue Ingeniero civil arquitecto—Han abierto su estudio en la calle Buenos Aires núm. 184. Ofrecen sus servicios profesionales. 1532-perm.

Americana de seis asientos, volanta de de dos y breack de cristales, nuevos y bien construidos, se venden. Ocurrir, calle 25 de Mayo núm. 363. 1724-jn.17

Al comercio Participole haber vendido el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, situado en la calle Dayman números 60 y 62, esquina á la de Paysandú número 55, de esta ciudad, á favor de los señores Alvarez y García. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion del presente aviso; pues vencido que sea dicho plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Pedro Presas*. 1697-my 21

Almacen Se alquila uno hermoso de 700 varas, con luz por arriba y un costado, propio para una gran casa de comercio, oficina pública, taller, etc., situado en la calle Sarandí núm. 155 A y B. Para tratar en los altos. 1651-jn.10.

Al comercio Participo al comercio, que segun escritura que me otorgó hoy ante el escribano don Eduardo Simois mi sobrino don Federico Bellini, el negocio de panadería llamada del Caboteje, sita en la calle Treinta y Tres núm. 3, queda á mi cargo exclusivo, con todo su activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 11 de 1895.—Firmado: *Luis Bellini*. 1672-my.18

Al público y al comercio

Con esta fecha, por escritura que pasamos ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de tapicería teníamos establecida en esta ciudad en la calle Soriano núm. 79. Toda persona que se considere con derecho á hacer alguna reclamacion se servirá pasar por la calle y número arriba expresados dentro del término de ocho dias.—Montevideo, Mayo 10 de 1895.—*Enrique Scholz—Angel Panigatti*. 1671-my.18

Al comercio Participo al comercio que la casa que giraba en esta plaza bajo la firma de J. H Lesca y C.ª, entró en liquidacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895 —*J. H. Lesca*. 1670-my.21

Al comercio El señor J. A. Gratacup, 133, calle Maipú, [illegible]

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale	$ 50
El décimo vale	» 5

127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspende la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil[illegible] Todo garantido

Feliz—Habiendo sido tan feliz de curarme de una enfermedad aguda del estómago y del higado, tomando las píldoras antidispepticas del doctor Heinzelmann vengo por el presente á certificar los buenos resultados que producen estas píldoras para aquellos que sufren como yo. Eso por la verdad. Doctor Miguel Listos. Buenos Aires — Calle Chacabuco núm. 285.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	» 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Bartolomé Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Tallce

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
París:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y Banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da Republica do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESSE

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, el año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

[illegible]

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

Gran rebaja de tarifas

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

GRAN SÓTANO

ALMACEN DE LONDRES

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Mensajerías Fluviales del Plata

TRITON

HELIOS

MONTEVIDEO

LABRADOR

MODISTERIA

POZO ARTESIANO

Teléfonos regalados

Una instalacion de luz eléctrica

Banco de España y RIO DE LA PLATA

Asociacion Rural del Uruguay

ESTANCIEROS!!

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

0.80 el ciento

Agencia inglesa de Seguros

Tapicería alemana

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Uguccioni y doña Josefa Monras y su hijo don Alejandro Uguccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1711-jn.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Ferrari citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público 1675-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramon y José Rey Diaz, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1582-my.21.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1383 myo.20.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrano*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por disposicion del señor juez letrado de la Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.

Antenor R. Pereira,
Escribano público.
1520-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1699-my.29

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1355-my.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Avelino Juicio Figares*, escribano público. 1708-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-my.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1493-my.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la seccion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso de Enrique Martinot, el informe y resolucion del Juzgado, quedan depositados en la oficina Actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 14 de 1895.—*Benjamin Pereira*. 1690-my.26

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por doña Rosa Sort de Rovira denunciando la incapacidad de su esposo don Pedro Rovira, se ha dictado la resolucion siguiente: — Montevideo, Mayo 10 de 1895. — Nómbrase curadora interina de don Pedro Rovira á su señora esposa doña Rosa Sort de Rovira, expidiéndosele testimonio, si lo solicitaren, para que puedan acreditar ese carácter, háganse las publicaciones del caso y expidan los señores facultativos su informe por separado, agregado que sea el cual se pasará el expediente al señor fiscal de lo civil.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Avelino Barbot*.—Hallándose imposibilitada la señora Sort de Rovira para ejercer ese cargo, se dictó el acto siguiente: «Montevideo, Mayo 10 de 1895.—Vistos: Nómbrase en su reemplazo á don Antonio Rovira (hermano del presunto incapaz) y procédase como ya está mandado.—*Capella y Pons*.—Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, en Montevideo á 10 de Mayo de 1895. Doy fe.—*Avelino Barbot*, actuarios».—A los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1662-my.21

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos, por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda. -*Alvarez, Piera, Gonzalez*.—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco—*José V Ecia*. 1608-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se piden propuestas para la impresion y encuadernacion á la rústica de quinientos ejemplares de la memoria de este Ministerio, correspondiente al ejercicio económico de 1893-1894, comprendiendo los estados generales de la gestion financiera del mismo ejercicio.

En las propuestas deberá establecerse un precio único de impresion corrida y estados, por cada pliego de 16 páginas, conforme en cuanto al formato, papel, tipo y entrelíneas á la memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio de 1890-1891, que se exhibirá en esta Secretaría.

Las propuestas se extenderán en papel sellado, debiendo ser abiertas á presencia de los interesados el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde y se previene que solo entrarán al concurso las que pertenezcan á establecimientos tipográficos patentados.

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

1684-my.20. *La Secretaría.*

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el Gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilogramo de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la faena, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del Gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sinó las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital que no hayan satisfecho aún la cuota del corriente año económico, que el dia 20 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, desde cuya fecha se harán efectivas las multas con que la ley respectiva pena á los morosos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

B. de la Torre

V.º B.º
Felippone. my 20

Inspeccion de escuelas del Departamento

San José, 8 de Mayo de 1895.

Autorizado por el señor jefe político y de policía del departamento, don José Bove, llámase á propuestas por el plazo de dos meses, para la construccion de la casa para escuela pública que dicho señor jefe regala al Departamento, con arreglo al plano y pliego de condiciones que estará á la vista de los proponentes, todos los dias hábiles, en esta oficina, calle de Artigas núm. 39.

El donante, señor Bove, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si no reuniesen las condiciones que en el pliego se estipulan.

El dia 8 de Julio del corriente año, serán abiertas las propuestas que se hubieren presentado, á la vista de los interesados, en el local de esta oficina y á las 2 p. m.

La citada casa será construida en el terreno comprado con este objeto por el señor Bove, el cual está ubicado en la calle de Colon esquina de Olimar.

Genaro J. Calvo,
1616-my.26 Inspector departamental.

Montevideo, Mayo 7 de 1895.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 20 del corriente, de 12 á 4 p. m.

my.20 *El secretario general.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
1000 bancas para dos alumnos.
100 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para las reparaciones que deben hacerse en el edificio destinado para Universidad de la República, el que actualmente se conoce por Hotel Nacional, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros, calle Piedras núm. 190, para ser consultados por los interesados.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma Secretaría hasta el dia 18 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.—Montevideo, Mayo 13 de 1895.—*La Secretaría General*. 1676-my.18

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana mártes al pago del presupuesto de alquileres de casas de Montevideo, correspondiente al mes de Abril pasado.

my.18 *El tesorero.*

Montevideo, Mayo 13 de 1895.

Esta Tesorería pagará los descuentos judiciales todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

my.18 *El tesorero.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Andrea**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 21 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 52, hijo de don Félix Andrea, italiano, fallecido en Salerno, ignora la fecha, y de doña Maria Cifone, italiana, de 54 años, viuda, labores, reside en Italia, y doña **Manuela Franco**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú número 107, hija de don Manuel Franco, español, de 40 años, casado, marino, y de doña Antonia Castelo, española, de 34 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1677-my.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Manso Lopez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, feguista, domiciliado en la calle Juncal núm. 171; hijo de don Luis Manso, español, de 56 años, casado, labrador, y de doña Josefa Lopez, española, de 51 años, labores, residen en España; y doña **Lucia Volonté**, viuda de don Carlos Tilly, fallecido en esta ciudad el 28 de Junio de 1892, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Juan Volonté, italiano, de 50 años, casado, jornalero, y de doña Sabina Clerichs, italiana, de 50 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1646-my.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina se proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de 23 años, soltero, español, nacido en Vilabos, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado calle 25 de Mayo número 39; hijo de don Miguel Gonzalez, finado y de doña Josefa Conde, de nacionalidad española, de 61 años, viuda, reside en España; con doña **Manuela Iglesias**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22; hija de don Manuel Iglesias, finado, y de doña Cármen Abelenda, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1649-my.19.

En Montevideo, y el dia lúnes doce del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cinco á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Crispin Pérez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras número 219; hijo de don Juan Crispin y de doña Cármen Perez, finados; con doña **Josefa Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Viaveyes, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 219; hija de don José María Fernandez, finado, y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad española, de 51 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1679.my.22

En Montevideo y el dia miércoles 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Regino Basaero**, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, departamento del mismo nombre, de profesion marino, domiciliado abordo de la cañonera nacional *General Rivera*, hijo de don Nicolás Basaero, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña María Guilla, de nacionalidad italiana, de 45 años, casada, residen en Gualeguaychú (República Argentina); con doña **Enriqueta Amelia Isabel Metz**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, departamento del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 58, hija de don Teodoro Leon Metz, de nacionalidad aleman, de 52 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Isabel Green, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1701-my.25

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze**, de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazenave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barrayat**, de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399; nacida en Arbeots, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barrayat y de doña Juana Gentillet Lacape, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 1728-my.29

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ricardo Brasó**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion comercio, hijo de don Salvador Brasó, finado, y de doña Rosa Leonart, española, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Buceo; y 2.º doña **Ema Isabel Lohfeldt**, de estado soltera, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 359, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Lohfeldt, finado y de doña Teresa Carlota Ahrens, alemana, viuda, de 38 años de edad, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1715-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Pedrosa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 94, de profesion jornalero; hijo de doña Benita Dolores Pedrosa, fallecida, y de padre desconocido; y 2.º doña **María Pereyro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don José Pereyro, de 45 años, jornalero, y de doña Nicolasa Cancela, de 45 años, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1717-my.26

En Montevideo, el dia 16 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Felipe Jasa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huesca, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 268, de profesion empleado, hijo de don Pedro Jasa, español, de 62 años, viudo, labrador, residente en España y de doña Manuela Marin, finado; y 2.º doña **Clotilde Pino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 188, de profesion labores de su sexo, hija de don José Pino, de 57 años, propietario, y de doña Brigida Caparoni, de 47 años, labores de su sexo, italianos, casados y residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1718-my.26

En Montevideo, el dia 15 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio; 1.º don **Pedro Orañ**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Alava, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 27, de profesion comercio; hijo de don José Orañ, fallecido, y de doña María Santos Tobalina, española, de 75 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.º doña **Dominga Menguaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 38 años de edad; domiciliada en la calle Queguay núm 312, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Menguaga y de doña Lucia Nogueira, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1716-my.26

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Caracha**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim núm. 66; hijo legítimo de don Blas Caracha, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el proyectante, y de doña Margarita Bollini, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Heretier**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Yi núm 10; hija legítima de don Juan Simon Heretier, finado, y de doña Celestina Chessaux, de 53 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
1659-my.20

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Romero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, domiciliado en la calle 18 de Julio número 440; hijo legítimo de don Antonio Romero, finado, y de doña Manuela Castelo, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Arismendi núm. 15; y doña **Elena Chiocca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle 18 de Julio número 440; hija legítima de don José Chiocca, finado, y de doña Catalina Basaglia, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1635-my.18

En Montevideo y el dia 11 de Mayo del año 1895, á las 3 p.m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Robles del Hombre bueno**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion guardia civil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, hijo legítimo de don Pedro Robles, finado, y de doña Antonia del Hombre bueno finada; y doña **Pastora Comesaña y Ferreiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Queguay número 50a, hija legítima de don Manuel Comesaña, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 50a, y de doña María Ferreiro, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 50a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1680-my.22.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Torrilla**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cristobal Colon núm. 18; hijo legítimo de don Andrés Torrilla, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Sanguinetti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Segunda Rolando**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Juan Rolando, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Beltrami, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1647-my.19.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gainza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Convencion número 210; hijo legítimo de don Eugenio Gainza, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado con el proyectante, y de doña Manuela Artundo, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Elina María Teresa Ortega**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Rivera núm. 69; hija legítima de don José Fermin Ortega y de doña Felipa Alegre, ambos orientales y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1660-my.20

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Buscaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chido núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santos, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano de profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1726-my.29

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de La Paz núm. 33, de profesion jornalero, hijo de don Domingo Rodriguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado calle La Paz núm. 33, de profesion comercio, y de doña Josefa Rama, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle La Paz núm. 33, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo; hija de don José Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado calle Minas núm. 67, de profesion jornalero, y de doña Juana Diaz, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 67, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1680-my.23.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 7 dias del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Moreira**, oriental, nacido en Canelones, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion militar; hijo de don Ciriaco Moreira, oriental, casado, de 52 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Herrera española, de 46 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Cerrito; y doña **María Figueron**, oriental, nacida en Santa Lucía, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pilar Figueron, oriental, casado, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Lucia Alpuin, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1650-my.19

En Colon á 10 de Mayo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giaconi**, austriaco, nacido en la provincia de Trento, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Giaconi, austriaco, casado, de 62 años de edad, de profesion albañil, y de doña Catalina Mossa, austriaca, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Austria, y doña **Angela Ravera**, oriental, nacida en el Peñarol, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ravera, italiano, casado, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Zunino, italiana, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1678-my.22

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á los once dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Barbisan**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de veintiseis años de edad, domiciliado en el camino Lúcas Obes, de profesion carpintero, hijo de don Fabio Barbisan, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion carpintero, y de la finada Teresa Bet, fallecida en Venecia el dia veintisiete de Abril de 1876, de nacionalidad italiana; y doña **Irene Faroppa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de veinticuatro años de edad, domiciliada en esta seccion, camino de Corrales, labores de su sexo, hija de don Luis Faroppa, de estado casado, de nacionalidad italiano, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Emilia Gueribelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

1679-my.23 *Pedro Cogoy.*

En la Villa de la Union, á los 10 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Apolinario Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, de 24 años de edad, domiciliado en Montevideo en la calle Canelones núm 130, de profesion contador público; hijo de don José Inocencio Vila, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion escribano público, y de doña Estefanía Williant, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente; y doña **Donata de los Reyes Mutuberria**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 246, labores de su sexo; hija de don Jacinto Ignacio Mutuberria, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion curial, y de doña Juana Anza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
1678-my.23.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los diez dias del mes de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Freire**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 24 años de edad, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Bernardo Freire, fallecido el dia 1.º de Octubre de 1891 en Buenos Aires, y de doña Teresa Vizcaino, fallecida en España, se ignora en que fecha; y doña **Luisa Galo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 20 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Galo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion comercio, y de doña Luisa Caputto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-my 19.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 10 de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Hernandez**, español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en esta villa; hijo de don Antonino Hernandez y doña Florencia Alvarez, españoles, de 46 años cada uno, casados, domiciliados ambos en esta villa; y de doña **Ascension Cabrera**, argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
1658-my.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cavassa**, de 28 años, italiano, nacido en Savona, soltero, cochero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 708; hija de don Gerónimo Cavassa, italiano, finado, y de doña Magdalena Roia, italiana, finada; y doña **Manuela Blanco**, de 23 años, oriental, nacida en el Cerro, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 747; hija de don José Blanco, casado en segundas nupcias, oriental, de 48 años, labrador, y de doña Rosalía Santos, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1681-my.23

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Vio**, de 32 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jardinero, domiciliado en la calle Suarez núm 102; hijo de don Antonio Vio, italiano, finado, y de doña Luisa Losno, italiana, de 55 años, viuda, residente en Italia; y doña **María Ledesma**, de 21 años, oriental, nacida en San José, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 754; hija de don Mariano Ledesma, español, finado, y de doña Dolores Almirazo, española, de 50 años, se ignora su paradero.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1645-my.19

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Carlos Araujo Guimaraes**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 833; hijo de don José María Araujo Guimaraes, de nacionalidad portugues, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle General Pagola núm. 60, y de doña Angela S. de Guimaraes, de nacionalidad brasilera, de 47 años, de estado casada, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; con doña **Sara Rovira**, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle General Pagola núm. 60; hija de don Antonio L. Rovira, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viudo, de profesion procurador, domiciliado en la calle Médanos, y de doña Ramona Canion de Rovira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y la firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil

1634-my.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan A. Barú**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle 18 de Julio, Cuartel de Artillería, villa de la Union; hijo de don Francisco Barú, de nacionalidad argentino, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion militar, domiciliado en Paysandú, y de doña Ecolástica Martinez, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Regina O. Lasús**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lasús, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 26, y de doña Juana Arlas, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricondo*, oficial del Estado Civil.

1679-my.23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 15 de Mayo de 1895 y á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filgueira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, de 25 años de edad, domiciliado calle de Pietro Mica (sin número), de profesion panadero, hijo de don Manuel Filgueira, español, fallecido en España, y de doña Angela Tenreiro, española, viuda, 60 años, labores de su sexo y residente en España, y doña **María Veiga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Galicia, de 27 años de edad, domiciliada calle de Pietro Mica (sin número), de profesion labores de su sexo, hija de don José Veiga, español, fallecido en España, y de doña Faustina Fragüa, española, viuda, de 60 años, labores de su sexo y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de ley. —*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1700-my.25

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y fallecido, y de doña Leticia Rossi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil.

1720-my.29